



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2015, como asunto urgente 7, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MENORES PARA LAS ACTIVIDADES DEL DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/231.41/204.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO OCHENTA EUROS (180,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS (198,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **MARCELY Y JUANITO, S.L.**, con C.I.F. nº B-11613650, por un importe de **CIENTO OCHENTA EUROS (180,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DIECIOCHO EUROS (18,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS (198,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Atención a la Infancia y Adolescencia; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera a 9 de noviembre de 2015.

	Código Cifrado de Verificación: Z91YU5A1G121570 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 29797283958 FECHA 10/11/2015		
 Z91YU5A1G121570		